

Informe de Fiscalización Extraordinaria

DESTINO DE LOS APORTES RECAUDADOS POR CASINOS DE JUEGO EN MUNICIPALIDADES Y GOBIERNOS REGIONALES, AÑOS 2019 Y 2022

Unidad de Fiscalización Aplicada, 2024

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Ley N°19.995¹ sobre Casinos de Juego, junto con establecer las condiciones para su funcionamiento, determina que estas entidades, adscritas territorialmente a municipios y gobiernos regionales, deben efectuar aportes tributarios a los mismos, pagando un impuesto del 20% sobre los ingresos brutos de la sociedad operadora del casino, el cual se distribuye en partes iguales para la municipalidad y el gobierno regional respectivo (50% para cada uno). Este impuesto es recaudado por la Tesorería General de la República quien lo entrega a municipios y gobiernos regionales en el transcurso del mes subsiguiente al de su recaudación y debe ser utilizado para el financiamiento de “obras de desarrollo”². Estas últimas, han sido definidas por la Contraloría General de la República como obras destinadas a satisfacer necesidades locales, teniendo como objetivo promover el desarrollo³. Asimismo, la entidad fiscalizadora ha especificado que las obras de desarrollo comprenden no sólo las obras materiales, sino también los servicios y acciones que ejecuten los municipios a favor de los habitantes de la comuna, precisando que estas deben satisfacer de modo directo e inmediato una necesidad o interés de la población comunal⁴.

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Casinos de Juego, en enero de 2023, el aporte tributario de los casinos alcanzó los \$17.468 millones de los cuales \$7.258 fueron entregados a los municipios y los gobiernos regionales correspondientes. Sin embargo, antecedentes previos provenientes de revisiones por parte de la Contraloría General de la República han dado cuenta de diversas observaciones y dificultades para la trazabilidad respecto al uso de los recursos tales como: el no contar con un control contable y administrativo que permita determinar la correlación de gastos efectuados con los ingresos financiados provenientes de la Ley N°19.995⁵; la contratación a honorarios en cargos habituales o permanentes⁶; gastos no acreditados para la contratación de estudios o consultorías⁷; la transferencia a otras entidades sin detallar concretamente la obra de desarrollo

¹ Modificada posteriormente por la Ley N°20.856, Sobre Casinos Municipales.

² Al respecto, ver Régimen tributario de la industria de casinos de juego en Chile. Biblioteca del Congreso Nacional. Asesoría Técnica Parlamentaria. Junio 2020. Disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=200928&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³ Dictamen N°050001N10 de 17 de agosto de 2020, Contraloría General de la República.

⁴ Dictámenes N°976 y 65.765 de 2009.

⁵ Informe de Auditoría N°49/2013 de la Contraloría General de la República.

⁶ Informe de Auditoría N°833/2019 de la Contraloría General de la República.

⁷ Ibid.

financiada⁸ o el destino indebido de fondos en base a la normativa legal del financiamiento de obras de desarrollo⁹, entre otras.

Por lo anterior, cobra relevancia acceder a información sobre el uso y destino que los municipios y gobierno regionales han realizado respecto de los dineros aportados por los casinos, con el propósito de conocer en qué medida estos se enmarcan dentro del desarrollo de la comuna/región, y a su vez, poder detectar situaciones que pudieran indicar un eventual mal uso de estos aportes.

Finalmente, también resulta de interés conocer, a modo comparativo, la situación de los tres casinos que actualmente no se rigen por esta Ley, por ser casinos de carácter municipal, y que, por tanto, no están sujetos a esta obligación de aporte al municipio y gobierno regional respectivo. Estos corresponden a los casinos de Iquique, Puerto Varas y Puerto Natales, los cuales perciben ingresos por concepto de concesión municipal.

1.2 Objetivos

Objetivo general:

Caracterizar el destino de los aportes entregados por los casinos que operan bajo la Ley N°19.995 a municipalidades y gobiernos regionales durante los años 2019 y 2022, determinando el nivel de transparencia y rendición de cuentas respecto a dichos fondos y establecer si su uso corresponde efectivamente a obras de desarrollo local.

Objetivos específicos:

1. Determinar el nivel de transparencia y acceso a la información respecto de aportes de casinos a municipios y gobiernos regionales detectando situaciones que pudieran suponer obstáculos para el acceso a la información, así como errores o inconsistencias en la información entregada.
2. Cuantificar, a partir de la información disponible, los montos de los aportes recibidos durante los años 2019 y 2022¹⁰, estableciendo rankings respecto a cuáles son los municipios y gobiernos regionales que reciben mayores aportes, así como los principales destinos de dichos montos, entre otras variables de interés.
3. Pesquisar situaciones que pudieran suponer un eventual mal uso de los recursos entregados por parte de los casinos.
4. Caracterizar los ingresos de los casinos municipales y su aporte a los presupuestos anuales de las municipalidades respectivas.

⁸ Informe de auditoría N°5.668/2014 de la Contraloría General de la República.

⁹ Informe de Auditoría N°506/2018 de la Contraloría General de la República.

¹⁰ El análisis considera los ingresos generados por concepto del impuesto específico al juego durante el año 2019 y el año 2022, lo anterior, excluye los años 2020 y 2021 en consideración al cierre de los casinos de juego como medida de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global.

2 METODOLOGÍA

A continuación, se indican los organismos a fiscalizar, así como las fuentes de información y acciones de fiscalización consideradas.

2.1 Organismos sujetos a fiscalización

Se consideró la totalidad de municipios y gobiernos regionales en cuyos territorios administrados operan -a la fecha de fiscalización- casinos regidos bajo la Ley N°19.995. De igual manera, se incluyeron aquellos municipios donde operan los casinos municipales. Así, en total, se contempló para este proceso 25 municipios y 14 gobiernos regionales (39 organismos en total).

El detalle de los casinos que entregan los aportes bajo la Ley N°19.995 o que están bajo administración municipal, así como las municipalidades y gobiernos regionales que fueron sujetos a fiscalización en este proceso, se especifica en la siguiente tabla. Cabe indicar que también se indican aquellos casinos que cambiaron de situación en los dos años considerados en este proceso (2019 y 2022):

Tabla 1. Detalle de casinos y de organismos a fiscalizar

Nombre del casino	Tipo de casino	Municipio	Gobierno Regional
Casino Luckia Arica	Ley N°19.995	Arica	Arica y Parinacota
Casino Municipal Arica ¹¹	Municipal (cesó operaciones en 2022)	Arica	N/A
Dreams Iquique	Municipal	Iquique	N/A ¹²
Marina del Sol Calama	Ley N°19.995	Calama	Antofagasta
Enjoy Antofagasta	Ley N°19.995	Antofagasta	Antofagasta
Antay Casino & Hotel	Ley N°19.995	Copiapó	Atacama
Ovalle Casino & Resort	Ley N°19.995	Ovalle	Coquimbo
Enjoy Coquimbo	Ley N°19.995 (municipal hasta enero de 2022)	Coquimbo	Coquimbo
Enjoy Viña del Mar	Ley N°19.995 (municipal hasta julio de 2021)	Viña del Mar	Valparaíso
Casino de Juegos del Pacífico	Ley N°19.995	San Antonio	Valparaíso
Enjoy Santiago	Ley N°19.995	Rinconada	Valparaíso
Monticello	Ley N°19.995	Mostazal	O'Higgins
Casino de Colchagua	Ley N°19.995	Santa Cruz	O'Higgins
Gran Casino de Talca	Ley N°19.995	Talca	Maule
Marina del Sol Chillán S.A.	Ley N°19.995	Chillán	Ñuble

¹¹ La Ley N°19.995 en su artículo 16 establece que se autorizarán un máximo de tres casinos por región y uno mínimo. En el caso de la Región de Arica y Parinacota se rige por la Ley 19.996 que establece un régimen especial que no limita el número de casinos.

¹² No se fiscalizó al Gobierno Regional de Tarapacá ya que el Casino Dreams de Iquique es de administración municipal. Por otro lado, se excluyó también la información relativa a la Región Metropolitana ya que en esta zona por ley no pueden existir casinos de juegos.

Marina del Sol	Ley N°19.995	Talcahuano	Bío-Bío
Casino Gran Los Ángeles	Ley N°19.995	Los Ángeles	Bio-Bio
Enjoy Pucón	Ley N°19.995 (municipal hasta junio de 2022)	Pucón	La Araucanía
Dreams Temuco	Ley N°19.995	Temuco	Araucanía
Dreams Valdivia	Ley N°19.995	Valdivia	Los Ríos
Dreams Puerto Varas	Municipal	Puerto Varas	N/A
Marina del Sol Osorno	Ley N°19.995	Osorno	Los Lagos
Enjoy Chiloé	Ley N°19.995	Castro	Los Lagos
Dreams Coyhaique	Ley N°19.995	Coyhaique	Aysén
Casino de Puerto Natales ¹³	Municipal	Puerto Natales	N/A
Dreams Punta Arenas	Ley N°19.995	Punta Arenas	Magallanes y la Antártica chilena

2.2 Fuentes de información y acciones de fiscalización

Solicitudes de acceso a la información

- Se ingresaron solicitudes de acceso a la información -vía usuario simulado- en los municipios y gobiernos regionales vinculados territorialmente con los 22 casinos de juego regidos por la Ley N°19.995. En dichas solicitudes se consultó respecto a los destinos específicos de los fondos recibidos de los casinos en los años 2019 y 2022. Cabe señalar que, para este propósito, se ingresó más de una solicitud por organismo, por cuanto la primera solicitud no fue respondida o no fue respondida adecuadamente por una proporción importante de organismos. El detalle de las tres solicitudes efectuadas se encuentra en el Anexo N° 1.
- Adicionalmente, en el caso de los municipios que poseen casinos de carácter municipal, se ingresaron solicitudes específicas asociadas a los montos recaudados por la concesión de dichos casinos.
- Se efectuó una revisión de cumplimiento del procedimiento administrativo de acceso a la información (conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.285 y la Instrucción General N° 10), y se analizaron las respuestas obtenidas desde los organismos a partir de variables de interés (por ejemplo, principales destinos de los fondos y montos ejecutados).

Revisión de transparencia activa

- En el caso de los casinos municipales, se revisó la información publicada en transparencia activa asociada a los montos recibidos por concesión de casinos, específicamente, el presupuesto municipal y los balances de ejecución presupuestaria. A partir de ello, se determinó la consistencia de dicha información con lo indicado vía derecho de acceso a la información, así como la contribución de dichos montos al presupuesto de las respectivas municipalidades.

¹³ En el caso del Casino de Natales, se encuentra actualmente en proceso de otorgamiento de un Permiso de Operación por parte de la Superintendencia de Casinos de Juego, por disposición de la Ley N° 20.856, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.995.

Revisión de otras fuentes de información

- Se revisó el sitio web de la Superintendencia de Casinos (Informe Anual de la Industria de Casinos de Juegos de los años 2019¹⁴ y 2022¹⁵) con el propósito de conocer los aportes recibidos por los municipios y Gobiernos Regionales en los años de interés.
- Asimismo, se visitó el sitio electrónico de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para conocer los montos y destinos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), fondo al cual se destinan los aportes de los casinos los Gobiernos Regionales, según se detalla en la sección correspondiente a estos organismos.

3 RESULTADOS

Los resultados han sido divididos en cuatro secciones: en primer lugar, se describe brevemente el cumplimiento del procedimiento administrativo de acceso a la información; luego se indican los resultados respecto a los aportes de los casinos a las municipalidades en el marco de la Ley N°19.995; en tercer lugar, se detalla la información obtenida sobre aportes de casinos a los Gobiernos Regionales y, finalmente, se revisa la situación de las municipalidades con casinos municipales y los montos percibidos por concepto de concesión de estos.

3.1 Revisión de cumplimiento de procedimiento de acceso a la información

Se llevaron a cabo un total de 85 solicitudes de información dirigidas a los 39 organismos considerados, que incluyen municipios y gobiernos regionales, utilizando perfiles de usuario simulado entre el 11 de septiembre y el 9 de noviembre de 2023. Las solicitudes se estructuraron teniendo en cuenta la aplicación de la Ley N°19.995 a los casinos específicos, así como a los casinos municipales según la fecha de fiscalización, como se detalló en el capítulo 2, Metodología.

En relación con la etapa de ingreso, todas las solicitudes se realizaron con éxito. En cuanto a las respuestas, el 76% de las solicitudes recibió una respuesta, mientras que para el 24% no se obtuvo respuesta. Dado lo anterior, así como en el caso de organismos que no se pronunciaron respecto de lo requerido, es que para estos casos se envió un oficio señalando la infracción y solicitando la información. De estos 7 organismos, solo respondieron 5 (ver detalle en el Anexo N°2 "Respuestas de organismos post oficio del Consejo").

¹⁴ Disponible en: <https://www.scj.cl/sites/default/files/2020-09/Informe%20Anual%20de%20la%20Industria%20A%C3%B1o%202019%20base.pdf>

¹⁵ Disponible en: <https://www.scj.cl/sites/default/files/2023-07/Informe%20Anual%20de%20la%20Industria%202023.pdf>

El resumen del cumplimiento del procedimiento administrativo de acceso a la información se detalla en la Tabla 2.

Tabla 2. Detalle de cumplimiento procedimiento de acceso a la información

Situación SAI	Detalle
Ingreso y gestión de solicitudes	La solicitud a Municipalidad de Rinconada se ingresó a través de su propio sitio.
	Se recibió una subsanación por parte de la Municipalidad de Antofagasta, orientada a aclarar parte de la solicitud y precisar sobre qué organismo se requería información.
	Un total de 18 solicitudes fueron prorrogadas, equivalentes al 21% de las solicitudes.
Solicitudes sin respuesta	A la fecha de cierre del proceso no respondieron la solicitud ¹⁶ : <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad de Calama • Municipalidad de Ovalle • Municipalidad de San Antonio • Municipalidad de Mostazal • Gobierno Regional de Antofagasta
Respuesta no corresponde a lo solicitado	La Municipalidad de Rinconada respondió entregando información sobre las operaciones del casino y no la ejecución de aportes.
Otras infracciones	Se constató una aplicación improcedente del artículo 15 de la Ley de Transparencia: un municipio proporcionó un enlace a la Superintendencia de Casinos y Juegos, sin precisar específicamente dónde se encontraba la información requerida y cómo acceder a esta, contraviniendo lo dispuesto en la normativa.

3.2 Aportes recibidos y ejecutados por municipios con casinos Ley N°19.995

A partir de la información de la Superintendencia de Casinos, específicamente los Informes Anuales de la Industria, es posible conocer los aportes efectuados a los municipios por los casinos de juegos, en el marco de lo establecido en la Ley N°19.995¹⁷. Se constata que los mayores aportes corresponden a municipios cercanos a la Región Metropolitana la cual, por normativa, no posee este tipo de instalaciones: la Municipalidad de Mostazal, en ambos años, es la que recibe los mayores aportes, seguida de la Municipalidad de Viña del Mar (solo en 2022, dado que en 2019 el casino era municipal) y la Municipalidad de Rinconada (segunda en 2019 y cuarta en 2022).

¹⁶ Con el objetivo de determinar la recurrencia de las infracciones relacionadas con la no respuesta, con fecha 21/12/2023 se revisó la plataforma de Extranet del Consejo para la Transparencia, donde se detectó que el porcentaje de atraso de respuesta a las solicitudes de las municipalidades es el siguiente: Calama: 12,5%; Ovalle: 86,8%; San Antonio: 66,3%, Mostazal: 88,9 y Gobierno Regional de Antofagasta: 84,1%, dando cuenta que en varios de estos organismos se trata de una situación recurrente.

¹⁷ Cabe señalar que los casinos de Coquimbo, Viña del Mar y Pucón reciben además un monto denominado “oferta económica”, el cual corresponde a un monto pagado en Unidades de Fomento (UF) y se cancela en enero de cada año. Estos montos fueron aprobados conforme a una modificación a la Ley 19.995 que agrega un nuevo aporte. Para 2022, las ofertas económicas de estos 3 municipios totalizaban 952.123 UF, según el Informe Anual de la Superintendencia de Casinos. Disponible en: <https://www.scj.cl/sites/default/files/2023-07/Informe%20Anual%20de%20la%20Industria%202023.pdf>

A nivel comparado entre 2019 y 2022, se evidencia una variación positiva de los aportes totales (monto que debiera ajustarse a la inflación del periodo¹⁸). Asimismo, se registran las mayores variaciones en el caso de Chillán y Arica. Al respecto, cabe señalar que el casino de Chillán inició sus actividades en julio de 2019 mientras que, en Arica, hasta septiembre 2022 operó el casino municipal en paralelo con aquel que fue licitado. De igual manera, 4 municipalidades recibieron los menores aportes en 2022, 3 de ellas localizadas en el extremo sur del país.

Tabla 3. Recaudación por impuesto específico al juego (en millones de pesos)

Municipalidad	2019	2022	Variación
Antofagasta	\$ 1.975	\$ 2.439	23%
Arica	\$ 570	\$ 1.086	91%
Calama	\$ 971	\$ 1.018	5%
Castro	\$ 373	\$ 354	-5%
Chillán	\$ 268	\$ 884	230%
Copiapó	\$ 888	\$ 1.209	36%
Coquimbo		\$ 2.492	
Coyhaique	\$ 446	\$ 439	-2%
Los Ángeles	\$ 396	\$ 521	32%
Mostazal	\$ 7.154	\$ 7.929	11%
Osorno	\$ 795	\$ 945	19%
Ovalle	\$ 405	\$ 424	5%
Pucón		\$ 601	
Punta Arenas	\$ 1.563	\$ 1.380	-12%
Rinconada	\$ 3.307	\$ 3.335	1%
San Antonio	\$ 720	\$ 858	19%
Santa Cruz	\$ 497	\$ 627	26%
Talca	\$ 887	\$ 840	-5%
Talcahuano	\$ 3.046	\$ 3.605	18%
Temuco	\$ 1.783	\$ 2.001	12%
Valdivia	\$ 1.037	\$ 1.267	22%
Viña del Mar		\$ 4.777	
Total	\$54.163	\$78.064	44%

Fuente: Superintendencia de Casinos de Juegos

3.2.1 Acceso a información sobre aportes

En cuanto a los 22 municipios cuyos aportes de casinos están regidos por la Ley N°19.995, se obtuvo información sobre los montos ejecutados y el destino de los fondos durante 2022 y/o 2019 para 17 de estos (se excluyen de este análisis aquellos casinos que en 2019 eran de carácter municipal). Al respecto:

- Los municipios de Calama, Ovalle, San Antonio, Mostazal no respondieron las solicitudes de acceso a la información, en tanto que la Municipalidad de Rinconada no se pronunció sobre lo

¹⁸ Al calcular los \$54.163 millones considerando el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y diciembre de 2022, el valor obtenido es de 67.433 millones, por lo que, de todas maneras, el aporte de los casinos en 2022 sería superior. Datos calculados en base al sitio web del Instituto Nacional de Estadísticas, "Calculadora IPC", Disponible en: <https://calculadoraipc.ine.cl/>

requerido (ver sección 3.1. Revisión de cumplimiento de procedimiento de acceso a la información). No obstante, a través de los oficios N° 26939; 26943; 26945; 26942 y 26944 enviados el 01-12-2023 a las municipalidades de Calama, Ovalle y Rinconada entregaron la información solicitada referente a los años 2019 y 2022. Por su parte, Mostazal no entregó la información aduciendo que estaba efectuando un cierre presupuestario y, por ende, no contaba con personal para responder la solicitud de información. Finalmente, San Antonio no respondió al Oficio.

- La municipalidad de Talca sostuvo que no informó los montos ejecutados del 2022, ya que, a la fecha de respuesta, estos aún no han sido rendidos a la Superintendencia de Casinos. Solo informó los montos de 2019.
- Las municipalidades de Coquimbo y Castro indicaron que los montos provenientes de los casinos se incorporan a un fondo común, por lo tanto, no tienen el detalle de cómo se distribuyeron. De manera similar, la municipalidad de Copiapó respondió de forma incompleta presentando los montos totales ejecutados durante 2022, sin detallar su destino. De igual manera, no informó sobre el año 2019 a la fecha de cierre de este proceso. Al respecto, se envió el oficio N° 26940 con fecha 01-12-2023 a dicha municipalidad respondiendo esta que los ingresos percibidos por concepto de impuesto específico al juego en los años 2019 y 2022 se aplican de manera directa a iniciativas de inversión, por lo tanto, no tienen el detalle o glosa del tipo de iniciativas financiadas. Cabe indicar, al respecto, que la Contraloría ha revisado situaciones similares, por ejemplo, en la auditorías N°49/2013 y N°799/2015. En esta última señala que los municipios deben *contar con un control contable y administrativo que permita determinar el tipo de gasto con cargo a los ingresos percibidos bajo la ley 19.995 de manera que se pueda contrastar la correlación de los gastos con dicha fuente de financiamiento.*
- Finalmente, se debe señalar que las respuestas de las municipalidades presentaron diferentes niveles de especificidad, respecto al detalle de las transferencias o contrataciones efectuadas. Por ejemplo, no todos indicaron la entidad a la que se hizo la transferencia, el número de la resolución o acto administrativo y/o la fecha de la transferencia.¹⁹

¹⁹ Respecto a las denominaciones, las municipalidades que cumplieron a cabalidad el requerimiento de información fueron: Viña del Mar, Santa Cruz, Chillán, Talcahuano, Los Ángeles (Usuario simulado N°2), Osorno y Punta Arenas. Un segundo grupo de municipios presentó la información en forma incompleta, sin detallar la entidad a la que se hizo la transferencia, el número de la resolución o acto administrativo y/o la fecha de la transferencia. Dichos municipios son: Arica, Antofagasta, Talca, Temuco, Pucón, Valdivia y Coyhaique. En cuanto a la glosa, destacan los municipios de Rinconada, Santa Cruz, Osorno y Punta Arenas por presentarla detalladamente especificando, por ejemplo, el programa municipal al cual se transfieren los recursos provenientes de los respectivos casinos.

3.2.2 Ranking de municipios por gasto ejecutado.

A partir de las respuestas de los organismos, se obtuvieron datos de ejecución por 14.217 millones durante 2019 y 15.893 millones de pesos en 2022, presentando una variación de un 12% respecto a 2019²⁰.

Específicamente, durante 2022 las municipalidades de Temuco (\$2.444 millones); Antofagasta (\$2.336 millones), Viña del Mar (\$1.988 millones); Rinconada (\$1.949 millones); Copiapó (\$1.304 millones) y Arica (\$1.015 millones) fueron las que informaron mayor ejecución de recursos, superando los mil millones de pesos en iniciativas de inversión. Por otra parte, los municipios de Coyhaique (\$166 millones); Punta Arenas (\$176 millones); Talcahuano (\$187 millones); Ovalle (243 millones); Valdivia (\$265 millones) y Santa Cruz (\$330 millones) son las que ejecutaron menos recursos. Cabe destacar que la mayoría de este último grupo de municipios presenta una variación negativa respecto a 2019.

Tabla 4. Ranking de municipios por gastos ejecutados en 2022 (en millones de pesos)

N°	Municipio	2019	2022	Variación (%)
1	Temuco	\$2.436	\$2.444	0,33
2	Antofagasta	\$2.004	\$2.336	16,54
3	Viña del Mar	Municipal	\$1.988	-
4	Rinconada	\$2.761	\$1.949	-29,41
5	Copiapó	-	\$1.304	-
6	Arica	\$706	\$1.015	43,78
7	Osorno	\$829	\$979	18,09
8	Calama	\$433	\$838	93,69
9	Chillán	\$196	\$598	205,1
10	Pucón	Municipal	\$561	-
11	Los Ángeles	\$430	\$513	19,3
12	Santa Cruz	\$755	\$330	-56,29
13	Valdivia	\$609	\$265	-56,49
14	Ovalle	\$41	\$243	488,7
15	Talcahuano	\$279	\$187	-32,97
16	Punta Arenas	\$1.666	\$176	-89,44
17	Coyhaique	\$147	\$166	12,93
18	Talca	\$923	-	-
Total*		\$14.217	\$15.893	11,79

*Se incluyen los reajustes, rebajas y reversas (generalmente con valor negativo) que pueden variar o incidir en el total.

Considerando los aportes informados por la Superintendencia de Casinos en 2022, se constata cierto nivel de consistencia entre los montos percibidos y la ejecución, pues, excluyendo los casos donde no se obtuvo

²⁰ Sin embargo, se debe considerar que en 2019 menos municipios presentaron montos ejecutados. En el caso del gasto ejecutado solo con municipios que presentaron información en 2019 y 2022 (excluyendo a Copiapó, Pucón, Talca, y Viña del Mar), los montos totales serían los siguientes: 2019: \$13.293.698.692 y 2022: \$12.039.250.075, con una variación de -9,44 %

la información, los municipios de Viña del Mar, Rinconada, Antofagasta, Temuco y Copiapó se encuentran entre aquellos que más aportes recibieron. El único caso que no aparece entre aquellos con más ejecución es Talcahuano que, en 2022, fue el tercer casino con mayores aportes, pero se encuentra en los que informan menor ejecución. Al respecto, cabe recordar que los aportes a los casinos son recaudados por la Tesorería General de la República y son entregados al mes subsiguiente de la recaudación.

3.2.3 Destino de los recursos utilizados por los municipios

Respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes de los casinos se pudo evidenciar, en base a la información recolectada y su clasificación en categorías más amplias, que en 2022 los municipios financiaron, en primer lugar, **Obras Públicas** (7.717 millones de pesos), que corresponden principalmente a proyectos de construcción, reparación, mantenimiento y mejora de infraestructura pública²¹, así como también los materiales, equipos y herramientas adquiridos para tal finalidad. Esta categoría tuvo una variación de un 18,5% respecto al año 2019.

En segundo lugar, financiaron la habilitación y mantención de **Áreas Verdes** (\$1.637 millones), que incluyó la mantención de parques, mejoramiento de sistemas de riego y recuperación de espacios, como las riberas de los ríos o la poda y trasplante de árboles. Dicho ítem tuvo una variación de 2507% respecto a 2019. La alta variación se explicaría porque en 2022 se incorporó al municipio de Viña del Mar, el cual tiene un alto gasto en la mantención de áreas verdes.

En tercer lugar, los municipios financiaron **Eventos Culturales** (\$1.366 millones), tales como celebraciones y conmemoraciones, así como los insumos de soporte para dichas actividades como la alimentación, servicios de catering, material de difusión y vestuario en caso de necesitarse. Este ítem tuvo una variación de -9,8% respecto a 2019.

En cuarto lugar, se financiaron proyectos asociados a la **Seguridad Pública** (\$1.137 millones), del cual se pueden distinguir gastos focalizados en la televigilancia y sus operadores; vigilancia de dependencias; seguridad vial, como la demarcación de líneas peatonales, señaléticas, instalación de semáforos e instalación de lomos de toro y monitoreo de caudales de ríos y esteros. Este ítem tuvo una variación de -28,7% respecto a 2019.

En quinto lugar, los municipios destinaron cerca de 907 millones de pesos en **Aseo y Ornato**, el cual contempló los servicios de recolección de residuos sólidos, la limpieza de colectores de aguas lluvias, la instalación de contenedores domiciliarios, así como también el equipamiento de limpieza y la instalación de baños químicos para diversos fines. Este ítem tuvo una variación de -34,3% respecto a 2019.

Otros recursos se focalizaron en el financiamiento de mobiliario, tales como escritorios, sillas, gabinetes, implementos de oficina y adquisición de suministros tecnológicos para los propios municipios y sedes

²¹ Por ejemplo, la extensión de la red de aguas servidas, ampliaciones, cierres perimetrales, techumbres, sedes comunitarias, etc.

comunitarias (\$389 millones); pago de servicios básicos, como la electricidad y consumo de agua potable (279 millones); estudios y asesorías (\$244 millones); prestación de diversos servicios profesionales (\$221 millones) y becas estudiantiles (\$146 millones), entre otros. Para un mayor detalle de los gastos efectuados por cada municipio que presentó la información ver el Anexo N°3.

Tabla 2. Destino de los recursos utilizados por los municipios en 2022 (en millones)

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Obras públicas (Construcción, reparación, mantenimiento)	\$ 6.513	\$ 7.717	18,5
Áreas verdes	\$63	\$ 1.637	2507,4
Eventos culturales (celebraciones, conmemoraciones, insumos de soporte)	\$ 1.516	\$1.366	-9,8
Seguridad Pública (televigilancia, seguridad vial, luminarias, monitoreo de aguas)	\$ 1.593	\$1.137	-28,6
Aseo y ornato	\$ 1.381	\$907	-34,3
Mobiliario (muebles, electrodomésticos, implementos de oficina, insumos tecnológicos)	\$201	\$389	93,3
Pago servicios básicos (agua y electricidad)	\$448	\$279	-37,7
Estudios y asesorías	\$146	\$244	67,2
Prestación de servicios (Apoyo profesional, servicios profesionales, boletas de honorarios)	\$457	\$221	-51,6
Becas	\$438	\$146	-66,7
Otros (transferencias, adquisiciones, donaciones)	\$703	\$77	-89
Programas y talleres comunitarios	\$726	\$74	-89,8
Deportes (campeonatos, competencias, insumos deportivos)	\$125	\$20	-84,3
Viajes (traslado, pasajes, hospedaría)	\$74	\$2	-97,7
Total general*	\$14.385	\$14.217	-1,2

*Se excluyen los reajustes y la municipalidad de Copiapó por no detallar el destino de los recursos.

En cuanto a los hallazgos de interés, tal como se indicó con anterioridad, la normativa establece que los aportes de los casinos deben utilizarse para “obras de desarrollo”, definido por la Contraloría General de la República tanto como obras materiales, como también los servicios y acciones que ejecuten los municipios a favor de los habitantes de la comuna, debiendo satisfacer de modo directo e inmediato una necesidad o interés de la población comunal²². Sin embargo, de la información obtenida, se pudo constatar que algunos municipios incurren en gastos que no es posible determinar si corresponden a obras de desarrollo o que, eventualmente, podría encontrarse fuera de esta categoría.

- **Gastos judiciales:** La municipalidad de Arica presentó, en una primera instancia (usuario simulado N°1), una planilla detallando los montos ingresados el 2019, cuyo objeto de transferencia fue el primer juzgado de letras de Arica en lo referente a cobranzas judiciales por despido injustificado de personas contratadas a honorarios²³. Asimismo, presentó gastos por una

²² Dictamen N°050001N10 de 17 de agosto de 2020, Contraloría General de la República.

²³ Causas: C-24-2018, C-3-2019, C-4-2019, Primer Juzgado de Letras de Arica.

deuda en una causa respecto a una factura mal pagada²⁴. Al respecto, el dictamen N°1.627/2019 de la CGR indica que *los recursos que se recauden por el impuesto al juego está orientado a una finalidad específica consistente en el financiamiento de obras de desarrollo, debiendo entenderse como tales, aquellas conducentes a satisfacer necesidades locales y que, por lo mismo, tienen por objeto promover el desarrollo comunal.*

- **Transferencias a otras entidades:** Las Municipalidades de Punta Arenas y Coyhaique informaron transferencias a otras entidades no siendo posible constatar si los recursos transferidos fueron efectivamente utilizados para obras de desarrollo. En el caso de la primera, el año 2019, informó una transferencia (subvención municipal) a la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la Comuna de Punta Arenas. Para el caso de la segunda, el año 2022, informó una transferencia (aporte) a la Corporación del Deporte de la comuna. Adicionalmente, la municipalidad de Antofagasta, el año 2022, informó una transferencia a la Corporación Cultural de la comuna para financiar la actividad cultural 'Festival del Verano'. Por último, la municipalidad de Rinconada, en 2019, realizó una transferencia al Servicio de Vivienda y Urbanismo, según convenio, sin detallar en qué consiste. Al respecto, el dictamen N°5.668/2014 de la CGR indica que *las municipalidades gozan de atribuciones para otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, con la condición de que tales fondos sean destinados a la realización de obras de desarrollo. En este sentido, compete al municipio establecer la específica obra de desarrollo, precisando de manera concreta y detallada la o las obras de desarrollo vinculadas con el ámbito de acción correspondiente.*
- **Gastos asociados a celebraciones:** La municipalidad de Antofagasta, tanto en 2019 y 2022 informó gastos ejecutados para el financiamiento de actividades de verano, navidad o fiestas patrias, sin detallar en qué consistieron dichas actividades ni el desglose del gasto ejecutado. Asimismo, la Municipalidad de Calama financió actividades para el aniversario de la comuna, sin detallar en qué consistieron las actividades. El informe N°49/2013 de la CGR indica que *los municipios deben contar con un control contable y administrativo que permita determinar el tipo de gasto con cargo a los ingresos percibidos bajo la ley 19.995 de manera que se pueda contrastar la correlación de los gastos con dicha fuente de financiamiento.*
- **Pago de servicios básicos:** La municipalidad de Calama utilizó los fondos provenientes del Casino, para el pago de consumo de agua y electricidad sin que se pueda constatar si corresponde al financiamiento de una obra de desarrollo. La municipalidad de Rinconada también utilizó dichos recursos para el pago de consumo de agua de la piscina municipal.
- **Contrataciones a honorarios:** Tanto la municipalidad de Santa Cruz como Rinconada presentaron información referente a las contrataciones bajo la modalidad a "honorarios", por el

²⁴ Causa C-2269-2016

servicio de apoyo profesional para la Secretaría Comunal de Planificación del municipio. La municipalidad de Rinconada también contrató servicios profesionales para el cargo de coordinadora del programa Jefas de Hogar. La municipalidad de Punta Arenas también utilizó los recursos de los casinos para contratar profesionales bajo la modalidad a honorarios, aunque en este caso sí especifica que son para el desarrollo de programas sociales tales como, vejez, infancia y juventud, discapacidad o mujeres víctimas de violencia, por nombrar algunos. Al respecto, el informe N°833/2019 de la CGR precisa que *no se puede desarrollar en forma indefinida labores habituales utilizando el servicio de personas empleadas bajo la modalidad de honorarios, puesto que para esos efectos el ordenamiento contempla la existencia de funcionarios de planta y empleos a contrata. Además indica que procede la contratación de servicios a honorarios para el cumplimiento de tareas accidentales y que no sean habituales de la entidad edilicia o que siéndolo se circunscriban a un objetivo determinado.*

- **Gastos en estudios y asesorías:** En 2019, la municipalidad de Arica informó que contrató un servicio de consultoría sin detallar la finalidad de la misma. Asimismo, las municipalidades de Arica, Osorno, Santa Cruz y Coyhaique, tanto en los años 2019 y 2022, efectuaron gastos en estudios y asesorías, por ejemplo, relacionados con actualización del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) y el Plan Regulador Comunal.
- **Adquisiciones de derechos de agua y terrenos:** La municipalidad de Santa Cruz, en 2022, realizó una compra de los derechos de agua para la habilitación de pozos profundos para riego de parques y en 2019 la compra de un terreno bajo el ítem “otros gastos”. Además realizó la compra de un terreno ensanche. Al respecto, en el informe de auditoría N°977/2017 de la CGR se indica que *con antelación a la adquisición de bienes inmuebles el municipio debe precisar de manera detallada y concreta la o las obras de desarrollo que deben aplicarse los recursos provenientes bajo la ley 19.995.*
- **Mobiliario municipal:** La municipalidad de Osorno, en los años 2019 y 2022, destinó recursos provenientes del casino en la compra de mobiliario y suministros tecnológicos para diversos departamentos y dependencias municipales, no constando que dichos implementos sean para obras de desarrollo.
- **Reparación de dependencias municipales:** Las municipalidades de Chillán, Osorno y Coyhaique, el año 2022, utilizaron recursos provenientes de los aportes de respectivos casinos para mantener, reparar y mejorar dependencias del edificio consistorial.

3.2.4 Gasto ejecutado por tipo de beneficiario

Adicionalmente, se efectuó un análisis de los gastos por tipo de beneficiario, en consideración a que estos recursos deben destinarse a financiar obras de desarrollo que satisfagan una necesidad de la población comunal. Al respecto, se constata que, para ambos años, las iniciativas ejecutadas tienen como beneficiario, en primer lugar, la **comunidad en general** (\$12.415 millones en 2022), como la reparación

de veredas, habilitación de áreas verdes, construcción de señaléticas, recolección de residuos sólidos, programas y talleres con acceso general, etc.

En segundo lugar, en 2022 se encuentran las propias **municipalidades** destinando el financiamiento de los casinos a mejorar, reparar o mantener la infraestructura de edificios consistoriales y la implementación y la compra de mobiliario y suministros tecnológicos para sus dependencias, así como la contratación de profesionales de apoyo a honorarios para cumplir labores que demandan los municipios (\$721 millones).

El tercer tipo de beneficiario para ese mismo año corresponde a **deportistas** o participantes de eventos deportivos en lo referente a costear pasajes para viajes, indumentaria deportiva, medallas y trofeos (\$285 millones).

Otros tipos de beneficiarios incluyen a **miembros de organizaciones, centros y sedes comunitarias** (\$263 millones); **niños, niñas y adolescentes** (257 millones); **estudiantes** (\$152 millones); **adultos mayores** (\$34 millones), actividades focalizadas en **mujeres** (\$28 millones) y personas y/o familias en situación de **vulnerabilidad** (\$23 millones), entre otros.

Tabla 3. Gasto ejecutado por tipo de beneficiario en 2019 y 2022 (en millones)

Tipo de beneficiario	2019	2022	Variación (%)
Comunidad en general	\$11.543	\$12.415	7,55
Municipalidad	\$324	\$721	122,3
Deportistas, clubes deportivos, competidores	\$537	\$285	-46,89
Organizaciones, Centros y sedes comunitarias	\$143	\$263	84,18
Niños, niñas y adolescentes	\$457	\$257	-43,75
Estudiantes	\$533	\$152	-71,52
Adulto mayor	\$112	\$34	-71,51
Mujeres	\$56	\$28	-49,89
Personas y familias en situación de vulnerabilidad	\$29	\$23	-20,43
Privados, corporaciones privadas	\$64	\$20	-68,86
Personas en situación de discapacidad y sus cuidadores	\$3	\$19	528,45
Voluntarios	-	\$0,1	-
Otras entidades públicas	\$113	-	-
Participantes de concursos	\$2	-	-
Total general*	\$13.924	\$14.217	2,1

* Se excluyen los reajustes, transacciones bancarias y la municipalidad de Copiapó por no detallar el destino de los recursos.

3.3 Aportes de Casinos a Gobiernos Regionales

Conforme a los antecedentes disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Casinos y Juegos, los aportes que ingresan a los gobiernos regionales (GORES) desde los casinos para ambos años considerados en este proceso (2019 y 2022) se detallan en la tabla a continuación.

Tabla 4. Recaudación por impuesto específico al juego (en millones de pesos)

Gobierno Regional	2019	2022	Variación
Arica y Parinacota	\$570	\$1.086	91%
Antofagasta	\$2.947	\$3.457	17%
Atacama	\$888	\$1.209	36%
Coquimbo	\$405	\$2.916	620%
Valparaíso	\$4.027	\$8.971	123%
O'Higgins	\$7.651	\$8.556	12%
Maule	\$887	\$840	-5%
Ñuble	\$268	\$884	230%
Biobío	\$3.442	\$4.127	20%
Araucanía	\$1.783	\$2.602	46%
Los Ríos	\$1.037	\$1.267	22%
Los Lagos	\$1.168	\$1.299	11%
Aysén	\$446	\$439	-2%
Magallanes	\$1.563	\$1.380	-12%
Total	\$29.101	\$41.055	41%

Fuente: Superintendencia de Casinos de Juego

Al comparar ambos años, se observa un incremento relevante en los aportes de casinos a los gobiernos regionales en 2022 (41% más), monto que, de todas maneras, debiera ajustarse a la inflación del periodo²⁵. Las mayores variaciones se observan, por una parte, en regiones donde en 2019 existían casinos municipales, es decir, que no se encontraban regidos por la Ley N°19.995 y, por tanto, no aportaban a los GORES, situación que cambió en 2022: tal es el caso de los casinos de Coquimbo, Viña del Mar (Valparaíso) y Pucón (Araucanía). Por su parte, también se observa un alza relevante en Ñuble, región creada en 2018 y donde el casino inició sus actividades en julio de 2019²⁶.

Desde otra arista de análisis, se constata que los mayores montos se concentran en los aportes a GORES de regiones vecinas a la Metropolitana, conforme a lo ya señalado respecto a los aportes de casinos a municipios. De esta manera, los mayores montos se concentran en las regiones de Valparaíso (3 casinos) en 2022 y O'Higgins (2 casinos) en ambos años observados.

²⁵ Al calcular los \$29.101 millones obtenidos en 2019 considerando el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y diciembre de 2022, el valor obtenido es de \$36.231 millones, por lo que de todas maneras, el aporte de los casinos en 2022 sería superior. Datos calculados en base al sitio web del Instituto Nacional de Estadísticas, "Calculadora IPC", Disponible en: <https://calculadoraipc.ine.cl/>.

²⁶ <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/actualidad-economica/2019/07/31/casino-marina-del-sol-abrio-sus-puertas-en-chillan-y-sumo-500-plazas-laborales-a-nuble.shtml>

Con el objetivo de conocer el destino de estos fondos, se efectuaron solicitudes de acceso a la información a los 14 GORES que reciben aportes de casinos, recibándose 13 respuestas²⁷. Se observó consistencia en la respuesta de 12 de ellas pues se indicó que los fondos recaudados a través del impuesto al juego se integran al presupuesto total de los Gobiernos Regionales, en particular, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Lo anterior implica que no es posible realizar un seguimiento detallado de gastos exclusivos o diferenciados respecto de su origen de recaudación (en este caso los aportes de casinos) y las inversiones de desarrollo social que se encuentren aprobadas²⁸. Al respecto, el informe de auditoría N°799/2015 de la Contraloría al Gobierno Regional de Aysén, precisa que *los recursos percibidos por el impuesto al juego bajo la Ley N° 19.995 que se incorporan al FNDR no se asocian a una tipología específica de proyectos y, por lo tanto, no se puede comprobar ni determinar el origen del gasto asociado a dichos fondos. Como medida general la CGR dispuso, en la misma auditoría, implementar procedimientos que permitan identificar claramente las iniciativas de inversión a las que se destinarán los fondos percibidos por concepto de la ley N° 19.995.*

La excepción la constituyó el Gobierno Regional de Los Lagos, que en su respuesta remite comprobantes bancarios de egreso de recursos, copias de convenio y una planilla que indican iniciativas de inversión (2019 al 2022). Entre las iniciativas informadas se observan proyectos de inversión en infraestructura, especialmente, mejoramiento de rutas²⁹.

Dadas las respuestas de la mayoría de los organismos en los cuales indicaban que estos aportes se sumaban al FNDR, a modo de referencia, se revisaron los montos ejecutados en 2019 y 2022 en inversión regional, lo cual corresponde al subtítulo 31 del clasificador presupuestario (en el cual se encuentra comprendido el FNDR) en el sitio web de la Dirección de Presupuestos (Dipres)³⁰. Lo anterior permite tener una referencia sobre la proporción del gasto en inversión que pudo haber sido financiada por los aportes de los casinos, pero no necesariamente implica el gasto efectivo de estos dineros, por cuanto estos aportes se pagan con alrededor de dos meses de desfase y no existe certeza que sean ejecutados inmediatamente.

²⁷ El Gobierno Regional de Antofagasta no respondió a la solicitud de acceso a la información. Al igual que con las municipalidades que no respondieron, con el objetivo de determinar la recurrencia de las infracciones relacionadas con la no respuesta, con fecha 21/12/2023 se revisó la plataforma de Extranet del Consejo para la Transparencia, donde se detectó que el porcentaje de atraso de respuesta a las solicitudes del Gobierno Regional de Antofagasta era de un 84,1%.

²⁸ Gobierno Regional de Aysén, que en su respuesta proporcionó un enlace a un sitio web propio con un buscador de los proyectos de inversión del gobierno regional, distinguiendo entre Inversión FNDR Tradicional e Inversión FNDR Fondos 6%. De acuerdo con los antecedentes disponibles en dicho sitio, el cual, además, mantiene información histórica del organismo, se observó que entre 2019 y el 2022, este organismo destinó fondos a 881 proyectos con un monto comprometido que alcanzó los \$8.614 millones.

²⁹ Para el año 2019 informó una iniciativa con una transferencia por un monto de 1.039 millones destinado a la "Reposición gimnasio municipal de Futaleufú". Para el año 2022 informó una inversión de \$352 millones la iniciativa "Mejoramiento calle Antonio Varas Puerto Montt".

³⁰ Esta información fue obtenida desde el sitio de la Dirección de Presupuestos https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_programa, específicamente se consultó, dentro del Ministerio de Interior, el ítem "Inversión Regional", para cada Gore, y dentro de éste la planilla "Identificación y Ejecución de Inversión Cuarto Trimestre".

Tabla 5. Ejecución inversión regional y aportes de los casinos a los Gobiernos Regionales

Gobierno Regional	Inversión Regional Ejecutada	Aportes de casinos	Inversión Regional Ejecutada	Aportes de casinos
	2019		2022	
Arica y Parinacota	\$22.293	\$570	\$14.240	\$1.086
Tarapacá	\$31.388	\$ -	\$15.491	\$ -
Antofagasta	\$32.264	\$2.947	\$19.951	\$3.457
Atacama	\$36.597	\$888	\$31.917	\$1.209
Coquimbo	\$41.512	\$405	\$23.328	\$2.916
Valparaíso	\$44.479	\$4.027	\$34.567	\$8.971
O'Higgins	\$17.490	\$7.651	\$16.808	\$8.556
Maule	\$44.488	\$887	\$18.353	\$840
Ñuble	\$2.404	\$268	\$13.935	\$884
Biobío	\$34.771	\$3.442	\$21.562	\$4.127
Araucanía	\$58.555	\$1.783	\$55.349	\$2.602
Los Ríos	\$28.991	\$1.037	\$26.011	\$1.267
Los Lagos	\$51.007	\$1.168	\$39.874	\$1.299
Aysén	\$31.068	\$446	\$10.967	\$439
Magallanes	\$71.123	\$1.563	\$44.063	\$1.380
Metropolitana	\$61.664	\$ -	\$45.814	\$ -
Total	\$ 610.098	\$27.082	\$ 432.231	\$39.033

Fuente: Dirección de Presupuestos y Superintendencia de Casinos

A nivel comparado, entre ambos años, se observa un alza en la proporción que representan los aportes de casinos como parte de la inversión regional, si bien esto también se debe al menor monto en inversión durante el 2022. A nivel específico de cada Gobiernos Regional, se constata que los aportes de estas entidades pueden constituir una fuente relevante para el financiamiento regional: destaca aquí, en particular, el caso de O'Higgins, donde el aporte de casinos 2022 equivale a la mitad (aproximadamente) de lo ejecutado en inversión regional durante el mismo año y más de un 40% en 2019. También cabe relevar los casos de los GORES de Valparaíso, Biobío y Antofagasta, especialmente en 2022.

Como se señaló anteriormente, el hecho que los montos de los aportes de los casinos se integren al FNDR no permite efectuar una trazabilidad directa de estos dineros. Sin embargo, si es posible pesquisar a nivel general qué iniciativas de inversión han sido ejecutadas por dichas entidades, lo cual permite entender, el eventual uso dado a estos recursos. A partir de los datos disponibles en el sitio web de Dipres, (datos disponibles exclusivamente para el 2022) se puede observar, por ejemplo, proyectos en los que se destinaron montos similares a los aportes de casinos para esas regiones. Es preciso indicar que este análisis se efectúa para las tres regiones que reciben los mayores aportes, a modo de ejemplo, y solo como referencia de las iniciativas que podrían haberse financiado con los aportes de casinos de ese año.

Tabla 6. Equivalencia de aportes de casinos con ejemplos de iniciativas de inversión efectuadas en 2022 (en millones)

Iniciativas Región Valparaíso	Monto ejecutado
Reposición Cuartel Prefectura Provincial Los Andes	\$2.428
Construcción Polideportivo Municipal de Casablanca	\$1.926
Conservación Vial Calles de Playa Ancha, Valparaíso	\$1.625
Reposición Pavimentos Calle Independencia, Comuna de Limache	\$1.507
Restauración del Edificio Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$898
Reposición Luminarias Publicas Vías Colectoras, Comuna de Quillota	\$578
Total	\$8.962

Iniciativas Región O'Higgins	Monto ejecutado
Conservación Vías Urbanas	\$3.245
Ampliación Ruta H-27 Carretera El Cobre, Rancagua-Machali	\$3.036
Construcción Piscina Centro Elige Vivir Sano, Comuna De Rancagua	\$1.124
Mejoramiento Pavimento Calle Estancilla, Comuna De Codegua	\$566
Reposición Cuartel Bomberos Coinco	\$476
Total	\$8.447

Iniciativas Región del Biobío	Monto ejecutado
Ampliación Conexión Vial Concepción-Chiguayante	\$3.982
Mejoramiento Teatro Municipal de Tucapel	\$220
Total	\$4.202

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección de Presupuestos.

Del ejercicio realizado, puede verse que, en general, los principales montos corresponden a iniciativas de transporte o mejoramiento vial, pero que también, a través de estos fondos, pueden financiarse otro tipo de proyectos, como restauración de edificios para uso o beneficio de la comunidad.

3.4 Montos por concesión de casinos municipales

De acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Casinos, la tabla a continuación da cuenta de los montos percibidos por los municipios por concepto de concesiones de casinos durante los 2 años de interés. Al respecto, se observa que para 2019 el principal monto lo concentraba el casino de Viña del Mar y en 2022, luego de la finalización de este como casino municipal, el mayor monto corresponde a Iquique. Cabe especificar que estos recursos componen el presupuesto municipal anual y no están sujetos a las mismas disposiciones de los aportes que se generan en los casinos que funcionan bajo la Ley N°19.995.

Tabla 7. Montos percibidos por concesión municipal (en millones)

Comuna	2019	2022
Arica*	1.133	470
Iquique	7.686	8.222
Coquimbo**	4.889	390
Viña del Mar***	23.155	
Pucón*	1.951	1.822
Puerto Varas	1.212	1.438
Puerto Natales	600	600
Total	40.626	12.942

Fuente: Superintendencia de Casinos

*Además del casino Ley N°19.995 funcionó un casino municipal hasta 2022

*Finaliza como casino municipal en 2022

***Finaliza como casino municipal en 2021

Tal como se indica en la sección de Metodología, en el caso de casinos municipales a la fecha de fiscalización -Municipalidad de Iquique, Municipalidad de Puerto Varas y Municipalidad de Puerto Natales- se efectuó una solicitud de información respecto a sus ingresos por concesión del casino municipal para los años 2019 y 2022. Al respecto, se observa consistencia con lo reportado por la Superintendencia, pues la Municipalidad de Iquique es la que recauda el mayor monto y la de Puerto Natales el menor, si bien se registran diferencias en los montos informados en ambas fuentes.

A partir de los datos obtenidos de las solicitudes de acceso a la información, también se pudo establecer el porcentaje que representan los ingresos por casinos respecto del total de ingresos³¹ de estos municipios; se constata que en el caso de la Municipalidad de Iquique, para el año 2019 corresponden al 17% y en al 16%; para la Municipalidad de Puerto Varas al año 2019 corresponde al 12% y en 2022, el 11%; por último, en el caso de Puerto Natales en el año 2019 un 8% mismo porcentaje para 2022.

Tabla 8. Montos percibidos por concesión municipal (en millones)

Organismo	Ingresos 2019	Ingresos 2022
Municipalidad de Iquique	\$ 6.896	\$ 6.482
Municipalidad de Puerto Varas	\$ 1.177	\$ 1.298
Municipalidad de Puerto Natales	\$ 636	\$ 650
Total	\$ 8.710	\$ 8.430

Fuente: Elaboración propia en base a solicitudes de acceso a la información a municipalidades

Desde una perspectiva comparativa, se realizó una revisión de los montos informados por cada municipio en transparencia activa, específicamente, en el ítem de “Información presupuestaria – Balance de Ejecución Presupuestaria”, de acuerdo con lo cual se pudo constatar la dificultad para obtener dichos montos a partir de la información disponible, por cuanto en la mayoría de las ocasiones, esta se presenta

³¹ Se toma el monto consignado en el presupuesto inicial para efectuar el cálculo.

agregada: por ejemplo, a nivel de “Derechos de Explotación - Concesiones” o de “Patentes y Tasas por Derechos”, lo cual impide constatar la consistencia entre lo entregado vía derecho de acceso a la información y lo presentado en transparencia activa. El detalle de lo publicado por los organismos se presenta en el Anexo N° 4.

Pese a lo anterior, desde el punto de vista contable, como se ha observado, estos tres municipios informan ingresos por el concepto de “Derechos de Explotación - Concesiones - 115-03-01-004”, lo que es coherente, dado que la administración de sus casinos aún pertenece a su espectro de acción. De la revisión, no se observa que estas instituciones agreguen datos en la cuenta contable “Casinos de Juegos Ley N°19.995 - 115-13-03-005-002”, que corresponde a ingresos que provienen desde el “Tesoro Público” por el pago de impuestos que establece dicho cuerpo legal, como es el caso de los casinos que ya han sido licitados y se encuentran regidos por esta normativa.

El análisis anterior también fue realizado para aquellos casos en que los casinos de juego anteriormente pertenecían a la administración municipal y en la actualidad se encuentran regidos por la Ley N°19.995, sobre los que se observó una situación similar, en la cual la información no necesariamente se presenta desagregada. Cabe destacar que, en el caso de los casinos que en 2022 dejaron de ser municipales, y en el caso de Arica, que hasta ese año funcionó con 2 casinos, se consignan para ese año ingresos por concesión de casinos municipales como también por aportes de casinos Ley N°19.995. Sin embargo, al igual que en caso anterior, esta información se presenta muchas veces agregada (las concesiones bajo “Derechos de Explotación - Concesiones”) y los aportes de los casinos licitados, en menor medida, también dentro del ítem de “Transferencias - Del Sector Público” o “De Otras Entidades Públicas”.

4 CONCLUSIONES

En base a las solicitudes de acceso a la información realizadas se constatan barreras significativas en el acceso a la información respecto a la ejecución de los aportes de casinos, especialmente asociadas a los organismos que no respondieron y/o que no se pronunciaron sobre lo requerido o lo hicieron parcialmente. En este marco:

- Cabe mencionar la situación de organismos que ante más de una solicitud no otorgaron respuesta, o presentaron una respuesta que no se pronuncia total o parcialmente sobre lo requerido.
- A lo anterior, se agregan casos puntuales de organismos que tampoco proporcionaron la información luego de ser requerida directamente por este Consejo vía oficio.
- También existieron municipios que plantearon que dicha información se encontraba pendiente de rendición, o se agregaba al presupuesto municipal.
- Las situaciones anteriores tienen una incidencia importante en la posibilidad de efectuar control social respecto de estos dineros y con ello, poder conocer si se enmarcan en el propósito de gasto que, según la Ley, corresponden a obras de desarrollo.

En cuanto a la información obtenida por parte de organismos que dieron respuesta, específicamente respecto a los aportes de casinos a municipios en el marco de la Ley N°19.995, se observa que:

- La ejecución respecto al financiamiento de obras de desarrollo supera, para ambos años, los 14 mil millones de pesos, cifra que no incluye el casino que recibió los mayores aportes según la Superintendencia de Casinos (Mostazal).
- Las mayores ejecuciones se concentran, en general, en los casinos que reciben los aportes más significativos, como es el caso de Viña del Mar, Antofagasta, Rinconada, Temuco y Copiapó.
- Respecto a los destinos de los recursos, se constata que, mayoritariamente, el gasto se concentra en obras públicas (construcción, reparación y mantenimiento), la cual corresponde a aproximadamente a la mitad del gasto para 2019 y 2022. En menor proporción, se encuentran los gastos en áreas verdes, eventos culturales, seguridad pública y aseo y ornato.
- A partir de las respuestas obtenidas, se observaron gastos que eventualmente podrían no circunscribirse a lo que ha sido considerado como “obras de desarrollo”, por ejemplo, gastos por cobranzas judiciales, transferencias a otras entidades, pagos de honorarios, gastos en celebraciones, gastos mobiliario o reparaciones para las propias municipalidades, gastos en estudios y asesorías, entre otros, donde no existe claridad si estos se enmarcan en esa categoría, a partir de lo indicado previamente por los informes de la Contraloría General de la República.
- Desde otra perspectiva de análisis, se constata que, si bien el principal beneficiario de estos gastos sería la comunidad en general, en segunda instancia aparece el municipio como destinatario y beneficiario de los recursos recibidos desde los casinos.

Por otro lado, en lo relativo a los aportes efectuados a los Gobiernos Regionales vía Ley N°19.995, a partir de las respuestas entregadas por estos organismos, es posible conocer que estos dineros se integran al presupuesto regional, en particular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR):

- A partir de los antecedentes de la Superintendencia de Casinos y la Dirección de Presupuestos se evidencia que los aportes pueden constituir parte importante del presupuesto para inversión regional, en particular en el caso de la región de O'Higgins.
- El hecho de que los aportes se integren al FNDR no permite establecer un nexo directo entre los aportes e iniciativas concretas de inversión, por ejemplo, de mejoramiento vial o reparación de edificios.
- Sin perjuicio de lo anterior, desde la información obtenida, y dado que los aportes se integrarían a iniciativas de inversión regional, no es posible advertir situaciones que pudieran suponer uso de los recursos fuera del propósito de obras de desarrollo.

Finalmente, en lo que respecta a los casinos municipales, se concluye lo siguiente:

- No se observaron barreras en el acceso a los montos percibidos por concesión vía derecho de acceso a la información.
- A partir de esta información, se constata que estos dineros representan una parte importante del presupuesto municipal (en torno al 10%).
- Por su parte, en lo relativo a la publicidad de tales ingresos en transparencia activa, se constató que en la mayoría de los municipios revisados (incluyendo aquellos que tenían casinos municipales en 2019) esta información se presenta a nivel agregado (por ejemplo, bajo "Concesiones"), aunque la normativa no exige que dentro de los presupuestos o balances de ejecución presupuestaria se publique el detalle de estos montos.

ANEXOS

Anexo N°1 Detalle de las Solicitudes de Acceso a la Información:

Usuarios simulados	Casinos	Solicitud	Organismos
Usuario 1	Ley N°19.995	<p>Estimados/as, solicito lo siguiente:</p> <p>Nómina de las transferencias e iniciativas financiadas (total o parcialmente) con cargos a los fondos recaudados durante 2019 y durante 2022 a partir del impuesto al juego -conforme a la Ley 19.995-, con indicación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Monto destinado Objeto de la transferencia o nombre de la iniciativa Entidad a la que se hizo la transferencia/ entidad contratada Fecha de transferencia o de pago Copia de resolución o acto administrativo que autoriza la transferencia o el pago <p>En formato Excel.</p>	Municipalidades y Gobiernos Regionales
	Municipal	<p>Estimados/as, solicito lo siguiente:</p> <p>Detalle de la recaudación de fondos del casino municipal y su porcentaje en relación al total del presupuesto municipal, con detalle de la ejecución de los fondos recaudados en 2019 y en 2022. En formato Word o Excel.</p>	Solo a municipalidades que tienen casinos municipales
Usuario 2	Ley N°19.995	<p>Solicito listado de las contrataciones financiadas por el organismo a partir de los fondos recaudados en 2022 a través de la Ley 19.995, donde se detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad ejecutora de la contratación Entidad ejecutora del proyecto Plazo de ejecución Id de Mercado Público (en caso de haberse hecho la contratación a través de esta vía). 	Municipalidades y se excluye a los GORES.
Usuario 3	Ley N°19.995	<p>Solicito listado de las contrataciones financiadas por el organismo a partir de los fondos recaudados en 2019 a través de la Ley 19.995, donde se detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad ejecutora de la contratación Entidad ejecutora del proyecto Plazo de ejecución Id de Mercado Público (en caso de haberse hecho la contratación a través de esta vía). 	Municipalidades y se excluye a los GORES.

Anexo N°2: Respuestas de organismos post oficio del Consejo:

Respuestas de organismos post oficio del Consejo	
Municipalidad de Rinconada	Respondió a la solicitud luego de recibir el oficio, pero entregó parcialmente el requerimiento, adjuntando planillas, pero indicando causal de reserva letra c), número 1, artículo 21, debido al elevado número de actos administrativos por cada transferencia.
Municipalidad de Mostazal	Informó que no respondió por sobrecarga de trabajo de la única funcionaria dedicada a transparencia activa y pasiva. Además, indicó la misma causal de reserva que la Municipalidad de Rinconada, pero sin adjuntar planillas.
Municipalidad de Calama	Indicó que no respondió debido a que la encargada de gestionar las solicitudes de información estuvo con licencia médica y que por el poco personal no hubo reemplazo. Adicionalmente, se señaló que se respondió a la solicitante con fecha 13/12/2023.
Municipalidad de Copiapó	Se señaló que se respondió al solicitante con fecha 11/12/2023, comunicando que no es posible acceder a lo solicitado <i>“por no existir transferencias e iniciativas financiadas únicamente por montos ingresados por concepto de impuesto al juego”</i> .
Municipalidad de Ovalle	Se señaló que se respondió al solicitante con fecha 11/12/2023, adjuntando lo solicitado.

Los organismos que no respondieron fueron Gobierno Regional de Antofagasta y Municipalidad de San Antonio.

Anexo N°3. Detalle ejecución municipal de fondos de casinos:

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$3.040.995.345	\$3.865.870.775	27,13
Infraestructura y obras públicas	\$3.205.807.871	\$3.214.592.926	0,27
Áreas verdes	\$73.703.254	\$1.730.445.514	2247,85
Eventos Culturales, celebraciones, conmemoraciones	\$1.374.288.018	\$1.315.519.900	-4,28
Sin especificar (Copiapó)	-	\$1.304.275.000	-
Aseo y ornato	\$1.417.263.279	\$745.768.645	-47,38
Seguridad vial	\$629.418.374	\$608.775.673	-3,28
Seguridad, televigilancia	\$229.515.189	\$327.100.336	42,52
Mobiliario	\$64.885.569	\$289.100.621	345,55
Servicios básicos (consumo de electricidad y agua)	\$443.280.348	\$279.349.391	-36,98
Materiales construcción, mantención, reparación	\$150.939.590	\$271.716.533	80,02
Honorarios, apoyo profesional, servicios profesionales	\$500.151.528	\$263.577.579	-47,30
Estudios y asesorías	\$158.227.910	\$232.890.655	47,19
Seguridad pública	\$677.487.285	\$181.212.563	-73,25
Pavimentos participativos	\$56.760.000	\$171.619.000	202,36
Becas	\$439.746.900	\$145.688.900	-66,87
Equipos y herramientas	\$62.715.689	\$140.656.552	124,28

Suministros tecnológicos	\$121.365.950	\$84.676.707	-30,23
Patrimonio	-	\$71.882.835	-
Servicios higiénicos	\$1.643.000	\$60.522.891	3583,68
Adquisiciones	\$79.786.950	\$48.000.000	-39,84
Donaciones	\$161.816.397	\$31.227.740	-80,70
Insumos adultos mayores	\$12.104.000	\$28.686.777	137,00
Viajes, pasajes, traslado	\$77.710.636	\$27.938.600	-64,05
Deportes, campeonatos, competencias	\$65.183.154	\$25.033.935	-61,59
Transferencias	\$437.735.885	\$20.000.000	-95,43
Implementos programas sociales	\$30.079.500	\$18.847.191	-37,34
Programas y talleres comunitarios	\$230.168.737	\$8.350.553	-96,37
Materiales eventos, talleres, ferias	\$106.435.765	\$3.484.100	-96,73
Implementos deportivos	\$63.829.274	\$1.931.200	-96,97
Implementos sede	-	\$977.000	-
Alimentos	\$26.903.380	\$764.290	-97,16
Vestuario	\$2.820.218	\$490.000	-82,63
Implementos médicos	\$562.275	\$420.800	-25,16
Impresión y diseño	\$2.930.000	\$260.700	-91,10
Reajustes, modificaciones presupuestarias ³²	\$270.363.833	-\$12.251.090	-104,53
Total	M\$ 14.217	M\$ 15.509	9,09

A continuación, se presenta el detalle de los montos ejecutados y el objetivo del gasto por los municipios sujetos a la Ley N°19.995, según el ranking obtenido:

1) Municipalidad de Temuco

En 2022, la municipalidad de Temuco financió obras de desarrollo social por un monto ejecutado de 2.444 millones de pesos, presentando una variación de un 0,3% respecto al 2019. Los ítems financiados contemplaron la mantención, reparación y mejoras de bienes de uso público (1.444 millones), presentando una variación de un 66% respecto a 2019. En segundo lugar, se financió la construcción de infraestructura u obras públicas (478 millones), presentando una variación de un 1% respecto a 2019. En tercer lugar, se financió la seguridad con énfasis en la televigilancia y la contratación de operadores de cámaras de seguridad (327 millones), con una variación de un 66% respecto a 2019. Otros ítems financiados consideraron la habilitación y mantención de áreas verdes (102 millones) y la seguridad vial (93 millones).

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Temuco

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$870.053.294	M\$1.444	65,98
Infraestructura y obras públicas	\$474.836.946	\$477.582.659	0,58
Seguridad, televigilancia	\$196.902.440	\$327.100.336	66,12

³² Los reajustes implican rebajas por duplicidad, ajustes de rendiciones presupuestarias, reversa de pagos, errores por cambios de cuentas o vales vista no cobrados.

Áreas verdes	-	\$101.575.815	-
Seguridad vial	\$265.675.122	\$93.357.892	-64,86
Seguridad pública	\$629.020.511	-	65,98
Total	M\$ 2.436	M\$ 2.444	0,30

2) Municipalidad de Antofagasta

Este municipio financió obras de desarrollo social por un monto ejecutado de 2.336 millones en 2022, presentando una variación de un 17% respecto a 2019. El destino de los gastos contempló el desarrollo de eventos culturales, celebraciones y/o conmemoraciones (760 millones), el cual presentó una variación de -7% respecto a 2019; el mantenimiento, reparación y mejoras (560 millones) con una variación de -7% y la construcción de infraestructura pública (385 millones) la cual tuvo una variación de -35% respecto a 2019. Otros ítems financiados fueron la seguridad vial (361 millones), el mobiliario público (185 millones) y la seguridad pública (85 millones).

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Antofagasta

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Eventos culturales, celebraciones, conmemoraciones	\$814.835.269	\$760.000.000	-6,73
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$600.000.000	\$560.000.000	-6,67
Infraestructura y obras públicas	\$590.000.000	\$385.000.000	-34,75
Seguridad vial		\$361.346.222	
Mobiliario		\$185.000.000	
Seguridad pública		\$85.000.000	-
Total	M\$ 2.004	M\$ 2.336	16,54

3) Municipalidad de Viña del Mar

En 2022, la Municipalidad de Viña del Mar financió 1.998 millones en obras de desarrollo social, principalmente, en la habilitación, mantención y hermosamiento de áreas verdes como parques o plazas (1.343 millones); el mantenimiento, reparación de bienes de uso público (475 millones); la construcción de infraestructura u obras públicas (84 millones) y la compra de materiales para construcción o mantención (75 millones), entre otros.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Viña del Mar

Categoría	2022
Áreas verdes	M\$1.343
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$475.458.016
Infraestructura y obras públicas	\$84.400.070
Materiales construcción, mantención, reparación	\$75.298.721
Mobiliario	\$9.271.442
Seguridad pública	\$1.349.910
Total	M\$ 1.988

4) Municipalidad de Rinconada

Durante 2022, la municipalidad de Rinconada financió 1.149 millones de pesos en obras de desarrollo social, presentando una variación de -29% respecto a 2019. El ítem con un mayor monto ejecutado fue la Infraestructura y obras públicas (579 millones), con una variación de un 360% respecto a 2019. En segundo lugar financió el mantenimiento, la reparación y mejoras (306 millones), con una variación de un 231% respecto a 2019. En tercer lugar, se encuentra el pago de sueldos de trabajadores a honorarios, apoyo profesional o servicios profesionales (252 millones) con una variación de -36% respecto a 2019. Otras obras de desarrollo social incluyeron, el mantenimiento de áreas verdes (145 millones); la compra de equipos y herramientas para diversas labores (99 millones); y estudios y asesorías (95 millones), por nombrar algunos.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Rinconada

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Infraestructura y obras públicas	\$125.812.965	\$578.829.008	360,07
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$92.280.178	\$305.778.207	231,36
Honorarios, apoyo profesional, servicios profesionales	\$394.361.084	\$252.183.179	-36,05
Áreas verdes	\$13.500.000	\$144.876.665	973,16
Equipos y herramientas	\$14.763.464	\$99.238.860	572,19
Estudios y asesorías	\$15.756.228	\$94.800.676	501,67
Materiales construcción, mantención, reparación	\$57.471.274	\$80.589.809	40,23
Aseo y ornato	\$147.824.019	\$79.501.730	-46,22
Becas	\$207.496.900	\$67.620.000	-67,41
Eventos Culturales , celebraciones, conmemoraciones	\$324.270.749	\$51.312.300	-84,18
Suministros tecnológicos	\$61.549.775	\$45.638.008	-25,85
Donaciones	\$161.816.397	\$31.027.240	-80,83
Insumos adultos mayores	-	\$28.310.077	-
Viajes, pasajes, traslado	\$55.463.342	\$26.227.600	-52,71
Implementos programas sociales	\$24.164.366	\$18.847.191	-22
Servicios básicos	\$21.340.920	\$18.549.590	-13,08
Deportes, campeonatos, competencias	\$65.183.154	\$11.128.935	-82,93
Programas y talleres comunitarios	\$18.356.074	\$8.261.053	-55
Seguridad vial	-	\$3.898.440	-
Seguridad pública	-	\$2.000.000	-
Alimentos	\$18.319.380	\$584.290	-96,81
Vestuario	\$504.218	-	-
Reajustes, modificaciones presupuestarias	\$438.463.780	-	-
Adquisiciones	\$74.786.950	-	-
Implementos médicos	\$562.275	-	-
Materiales eventos, talleres, ferias	\$96.922.234	-	-
Seguridad, Televigilancia	\$4.440.000	-	-
Transferencias	\$281.817.481	-	-
Mobiliario	\$2.896.872	-	-
Implementos deportivos	\$41.223.819	-	-

Total	M\$2.761	M\$1.949	-29,41
--------------	-----------------	-----------------	---------------

5) Municipalidad de Osorno

Durante 2022, la municipalidad de Osorno financió 979 millones de pesos en obras de desarrollo social, presentando una variación de un 18% respecto a 2019. El ítem con un mayor monto ejecutado fue la construcción de infraestructura pública (275 millones), con una variación de -9% respecto a 2019. En segundo lugar, financió la compra de mobiliario, tales como sillas, gabinetes, escritorios y artículos de oficina (93 millones), con una variación de un 114% respecto a 2019. En tercer lugar, se encuentra el ítem mantenimiento, reparación y mejoras (93 millones), con una variación de 17% respecto a 2019. Otras obras de desarrollo social incluyeron, la seguridad pública y seguridad vial (ambas con 87 millones); aseo y ornato (74 millones); estudios y asesorías (70 millones) y la compra de suministros tecnológicos (38 millones) por nombrar algunos.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Osorno

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Infraestructura y obras públicas	\$302.551.261	\$275.102.173	-9,07
Mobiliario	\$43.720.934	\$93.535.579	113,94
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$79.842.546	\$93.124.008	16,63
Seguridad pública	\$48.466.774	\$87.416.953	80,36
Seguridad vial	\$14.223.959	\$86.886.116	510,84
Aseo y ornato	\$144.706.706	\$74.120.653	-48,78
Patrimonio	-	\$71.882.835	-
Estudios y asesorías	\$3.726.136	\$69.957.979	1777,49
Materiales construcción, mantención, reparación	\$50.575.000	\$47.647.832	-5,79
Equipos y herramientas	\$24.985.465	\$40.916.492	63,76
Suministros tecnológicos	\$48.061.128	\$38.462.899	-19,97
Implementos deportivos	\$5.472.455	-	-
Implementos programas sociales	\$5.915.134	-	-
Pavimentos participativos	\$56.760.000	-	-
Total	\$829.007.498	\$979.053.519	18,10

6) Municipalidad de Calama

Este municipio financió obras de desarrollo social por un monto ejecutado de 838 millones en 2022, presentando una variación de un 94% respecto a 2019. El destino de los gastos contempló la realización de eventos culturales, celebraciones o conmemoraciones (400 millones). En segundo lugar, con los recursos provenientes de los impuestos de los casinos se pagaron servicios básicos como el uso de agua y/o electricidad (261 millones), los cuales presentaron una variación de -38% respecto a 2019. En tercer lugar, se financiaron pavimentos participativos (39 millones). Por último, se financió el mantenimiento, reparación o mejoras de diversa infraestructura pública (17 millones).

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Calama

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Eventos Culturales , celebraciones, conmemoraciones	-	\$400.000.000	-
Servicios básicos	\$421.939.428	\$260.799.801	-38,19
Pavimentos participativos	-	\$159.656.000	-
Mantenimiento, reparación, mejoras	-	\$17.906.600	-
Áreas verdes	\$10.903.726	-	-
Total	\$432.843.154	\$838.362.401	93,69

7) Municipalidad de Arica

La municipalidad de Arica dio respuesta, en una primera instancia (usuario simulado N°1) detallando los montos ingresados el 2019, cuyo objeto de transferencia fue el primer juzgado de letras de Arica en lo referente a cobranzas judiciales por despido injustificado de una persona contratada a honorarios, lo que podría no corresponder a una obra de desarrollo social. Para el año 2022, presentó una planilla con los ingresos provenientes del casino, pero sin detallar el objeto de transferencia.

En una tercera instancia la municipalidad de Arica informó que en 2022 ejecutó 632 millones de pesos en el financiamiento de obras de desarrollo social, presentando una variación de un 7% respecto a 2019. En primer lugar, se financió la construcción de infraestructura de uso público (619 millones), con una variación de 1142% respecto a 2019. En segundo lugar se financiaron estudios y asesorías, tales como consultorías, diseño de proyectos y asistencia técnica (10 millones), con una variación de -87% respecto a 2019. En tercer lugar se financió el mantenimiento y reparación de bienes de uso público (3 millones), con una variación de -99% respecto a 2019.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Arica

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Infraestructura y obras públicas	\$49.829.000	\$618.766.000	1141,78
Estudios y asesorías	\$78.180.000	\$10.000.000	-87,21
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$443.218.000	\$3.000.000	-99,32
Aseo y ornato	\$21.898.000		
Total	\$593.125.000	\$631.766.000	6,51

8) Municipalidad de Chillán

En 2022, la municipalidad de Chillán ejecutó 597 millones de pesos en el financiamiento de obras de desarrollo social, presentando una variación de un 205% respecto a 2019. En dicho año se financiaron dos ítems, uno correspondiente a la mantención, reparación y mejoras de bienes de uso público (445 millones), con una variación de un 2878% respecto a 2019 y el otro a la construcción de infraestructura pública (153 millones), con una variación de -15% respecto a 2019.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Chillán

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$14.931.358	\$444.733.085	2878,52
Infraestructura y obras públicas	\$180.930.608	\$153.100.239	-15,38
Total	\$195.861.966	\$597.833.324	205,23

9) Municipalidad de Pucón

La municipalidad de Pucón ejecutó un total de 561 millones en 2022, principalmente, en Aseo y ornato (561 millones) a través de la compra de equipamiento para limpieza, tales como hidrolavadoras, motobombas o sondas destapadoras de alcantarillado y la compras de terrenos para la disposición final de residuos sólidos.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Pucón

Categoría	2022
Aseo y ornato	\$560.868.000
Total	\$560.868.000

10) Municipalidad de Los Ángeles

Durante 2022, la municipalidad de Los Ángeles financió 513 millones de pesos en obras de desarrollo social, presentando una variación de un 19% respecto a 2019. El ítem con un mayor monto ejecutado fue la construcción de infraestructura pública (413 millones), con una variación de un 71% respecto a 2019. El segundo ítem corresponde al financiamiento para el mantenimiento y reparación de bienes de uso público (100 millones), con una variación de -47% respecto a 2019.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Los Ángeles

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Infraestructura y obras públicas	\$241.617.616	\$413.311.185	71,06
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$188.874.990	\$99.999.998	-47,05
Total	\$430.492.606	\$513.311.183	19,24

11) Municipalidad de Santa Cruz

Durante 2022, la municipalidad de Santa Cruz financió 330 millones de pesos en obras de desarrollo social, presentando una variación de -57% respecto a 2019. El ítem con un mayor monto ejecutado fueron las becas otorgadas por el Concejo Municipal (78 millones), con una variación de -66% respecto a 2019. En segundo lugar financió la compra de materiales de construcción, mantención y reparación (60 millones), con una variación de un 40% respecto a 2019. En tercer lugar, se encuentra el ítem 'adquisiciones', esto es, la adquisición de estos derechos para la habilitación de pozos profundos que se utilizarían para riego de parques (48 millones) con una variación de 860% respecto a 2019. Otras obras de desarrollo social incluyeron, estudios y asesorías (43 millones); mantenimiento, reparación y mejoras (39 millones); y aseo y ornato (31 millones), por nombrar algunos.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Santa Cruz

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Becas	\$232.250.000	\$78.068.900	-66,39
Materiales construcción, mantención, reparación	\$42.893.316	\$60.069.771	40,04
Adquisiciones	\$5.000.000	\$48.000.000	860,00
Estudios y asesorías	\$60.565.546	\$43.349.000	-28,43
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$74.383.802	\$39.035.964	-47,52
Aseo y ornato	\$35.810.502	\$31.118.262	-13,10
Áreas verdes	\$39.968.528	\$26.180.119	-34,50
Pavimentos participativos		\$11.963.000	
Equipos y herramientas	\$22.966.760	\$257.000	-98,88
Impresión y diseño	\$480.000		
Programas y talleres comunitarios	\$8.290.663		
Honorarios, apoyo profesional, servicios profesionales	\$25.833.444		
Infraestructura y obras públicas	\$250.560.752		
Viajes, pasajes, traslado	\$7.833.294		
Seguridad, televigilancia	\$28.172.749		
Seguridad vial	\$46.551.816		
Servicios higiénicos	\$1.260.000		
Suministros tecnológicos	\$11.755.047		
Mobiliario	\$18.267.763		
Materiales eventos, talleres, ferias	\$9.328.531		
Reajustes, modificaciones presupuestarias	-\$167.106.947	-\$7.855.890	-95,30
Total	\$755.065.566	\$330.186.126	-56,27

12) Municipalidad de Valdivia

Este municipio financió obras de desarrollo social por un monto ejecutado de 265 millones en 2022, presentando una variación de -57% respecto a 2019. El destino de los gastos contempló la construcción de infraestructura pública (126 millones), con una variación de -44% respecto a 2019. En segundo lugar, se financió el mejoramiento de servicios higiénicos en recintos públicos (61 millones). En tercer lugar, corresponde a la mantención, reparación y mejoras de bienes de uso público (39 millones), con una variación de -88% respecto a 2019. Por último, se financiaron aspectos de la seguridad vial (38 millones), el cual tuvo una variación de -16% respecto a 2019.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Valdivia

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Infraestructura y obras públicas	\$226.357.751	\$126.378.943	-44,17
Servicios higiénicos		\$60.522.891	
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$336.629.559	\$39.398.176	-88,30
Seguridad vial	\$45.529.400	\$38.256.403	-15,97
Total	\$608.516.710	\$264.556.413	-56,52

13) Municipalidad de Ovalle

En 2022, la municipalidad de Ovalle ejecutó 243 millones de pesos en el financiamiento de obras de desarrollo social, presentando una variación de un 449% respecto a 2019. En dicho año se financió el mantenimiento, reparación y/o mejoras de diversa infraestructura pública (103 millones), con una variación de un 149% respecto a 2019. En segundo lugar el municipio financió la mantención y conservación de áreas verdes, para el cual destinó 90 millones de los recursos provenientes del impuesto al juego. Por último, financió la construcción de infraestructura pública (50 millones).

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Ovalle

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$41.216.072	\$102.599.840	148,93
Áreas verdes		\$89.974.045	
Infraestructura y obras públicas		\$50.064.574	
Total	\$41.216.072	\$242.638.459	488,70

14) Municipalidad de Talcahuano

En 2022, la municipalidad de Talcahuano ejecutó 187 millones de pesos en el financiamiento de obras de desarrollo social, presentando una variación de -33% respecto a 2019. En dicho año se financiaron el ítem mantención, reparación y mejoras de bienes de uso público (178 millones), con una variación de un 46% respecto a 2019 y la construcción de infraestructura pública (9 millones), con una variación de -92% con el mismo periodo.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Talcahuano

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$121.371.605	\$177.659.247	46,38
Infraestructura y obras públicas	\$118.451.541	\$9.165.975	-92,26
Seguridad vial	\$38.961.090	-	-
Total	\$278.784.236	\$186.825.222	-32,99

15) Municipalidad de Punta Arenas

Durante 2022, la municipalidad de Punta Arenas financió 176 millones de pesos en obras de desarrollo social, presentando una variación de -89% respecto a 2019. El ítem con un mayor monto ejecutado fueron los eventos culturales, celebraciones y conmemoraciones (99 millones), con una variación de -58% respecto a 2019. En segundo lugar, financió la seguridad vial (18 millones). En tercer lugar, financió el desarrollo de eventos deportivos, tales como campeonatos y competencias (14 millones). En cuarto lugar, la contratación de servicios profesionales (11 millones), con una variación de -86% respecto a 2019. En quinto lugar, la compra de materiales de construcción, mantención y reparación (8 millones). Otras obras de desarrollo social incluyeron estudios y asesorías (8 millones); materiales de soporte para eventos, ferias o talleres sociales (3 millones) y la compra de mobiliario (1.2 millones), por nombrar algunos.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Punta Arenas

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Eventos culturales, celebraciones, conmemoraciones	\$235.182.000	\$98.557.600	-58,09
Seguridad vial	-	\$17.870.600	-
Deportes, campeonatos, competencias	-	\$13.905.000	-
Honorarios, apoyo profesional, servicios profesionales	\$79.957.000	\$11.394.400	-85,75
Materiales construcción, mantención, reparación	-	\$8.110.400	-
Estudios y asesorías	-	\$8.000.000	-
Infraestructura y obras públicas	\$31.700.000	\$7.885.100	-75,13
Materiales eventos, talleres, ferias	\$185.000	\$3.484.100	1783,30
Implementos deportivos	\$17.133.000	\$1.931.200	-88,73
Viajes, pasajes, traslado	\$14.414.000	\$1.711.000	-88,13
Seguridad pública	-	\$1.445.700	-
Mobiliario	-	\$1.293.600	-
Implementos sede	-	\$977.000	-
Suministros tecnológicos	-	\$575.800	-
Mantenimiento, reparación, mejoras	-	\$513.000	-
Vestuario	\$2.316.000	\$490.000	-78,84
Implementos médicos	-	\$420.800	-
Insumos adultos mayores	\$12.104.000	\$376.700	-96,89
Impresión y diseño	\$2.450.000	\$260.700	-89,36
Equipos y herramientas	-	\$244.200	-
Donaciones	-	\$200.500	-
Alimentos	\$8.584.000	\$180.000	-97,90
Áreas verdes	-	\$165.900	-
Aseo y ornato	\$1.015.931.000	\$160.000	-99,98
Programas y talleres comunitarios	\$203.522.000	\$89.500	-99,96
Transferencias	\$42.970.000	-	-
Servicios higiénicos	\$383.000	-	-
Reajustes, modificaciones presupuestarias	-\$993.000	-\$4.395.200	342,62
Total	\$1.665.838.000	\$175.847.600	-89,44

16) Municipalidad de Coyhaique

En 2022, la municipalidad de Coyhaique ejecutó 166 millones de pesos en el financiamiento de obras de desarrollo social, presentando una variación de 13% respecto a 2019. En dicho año se financiaron el ítem mantención, reparación y mejoras de bienes de uso público (63 millones), con una variación de un 314% respecto a 2019; la construcción de infraestructura pública (35 millones), con una variación de -67% respecto a 2019; la habilitación y mantención de áreas verdes (25 millones), con una variación de un 168% respecto a 2019 y las transferencias a la corporación de deporte (20 millones), entre otros.

Montos ejecutados y destino del gasto Municipalidad de Coyhaique

Categoría	2019	2022	Variación (%)
Mantenimiento, reparación, mejoras	\$15.123.000	\$62.569.000	313,73
Infraestructura y obras públicas	\$106.059.000	\$35.007.000	-66,99
Áreas verdes	\$9.331.000	\$25.000.000	167,92
Transferencias		\$20.000.000	
Seguridad vial	\$16.815.000	\$7.160.000	-57,42
Estudios y asesorías		\$6.783.000	
Eventos culturales, celebraciones, conmemoraciones		\$5.650.000	
Seguridad pública		\$4.000.000	
Total	\$147.328.000	\$166.169.000	12,79

Anexo N°4. Revisión de información de transparencia activa de casinos municipales:

- Municipalidad de Iquique: Para el año 2019 informa un total de \$7.027.260.000 y para el año 2022 \$6.674.215.901, por concepto de ingresos por concepto de "Derechos de Explotación - Concesiones"¹², esto es, \$130.837.795 y \$192.003.768 más que lo informado para cada año en su respuesta a la solicitud de acceso a la información, respectivamente. Revisado el presupuesto inicial de ambos años, se observa que el organismo considera como parte de este ítem de ingreso, los conceptos de: "*Derechos Casino Municipal*", "*Porcentaje Tragamonedas Casino Municipal*", "*Entradas Casino Municipal*" y "*Otras Concesiones Varias*", es este último concepto el que podría explicar las diferencias de montos advertida, no obstante, el balance de ejecución presupuestaria no presenta información a ese nivel de desagregación, sólo publica el monto consolidado por "Derechos de Explotación - Concesiones".
- Municipalidad de Puerto Varas: Se observa que en el año 2019 este municipio informa ingresos por "Derechos de Explotación - Casino de Juegos Puerto Varas" por \$1.177.195.259, mismo monto entregado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada, por lo que, hay concordancia total entre ambas fuentes. No obstante, no es posible realizar la comparación de datos para el año 2022, dado que, el balance de ejecución presupuestaria publicado por el municipio para ese año no contiene el detalle de aquella cuenta contable (Casino de Juegos Puerto Varas - 115-03-01-004-001-001) y publica a nivel agregado³ por concepto de "Patentes y Tasas por Derechos - 115-03-01".
- Municipalidad de Puerto Natales: En este caso, se pudieron observar las diferencias más notorias, debido a que, el año 2019 informa un total de \$45.403.574 y para el año 2022 \$62.319.686, por concepto de ingresos por concepto de "Derechos de Explotación - Concesiones"⁴, esto es, -\$591.064.426 y -\$587.680.314 menos que lo informado para cada año en su respuesta a la solicitud de acceso a la información, respectivamente. Cabe hacer presente, que en el documento de balance de ejecución presupuestaria no se indica que los montos informados se encuentren expresados en "miles" u otra unidad de minimización. Por otro lado, se revisan los presupuestos iniciales de ambos años, se constata que el municipio realizó una provisión de ingresos para el año 2019 por "Derechos de Explotación - Concesiones" de \$636.467.817, esto es, virtualmente, el mismo monto informado en la solicitud de acceso a la información (\$636.468.000); y, en el año 2022 provisionaron \$ 520.000.000 y en la respuesta \$ 650.000.000, lo que implica una diferencia de 130 millones más.
- Municipalidad de Arica: En el balance de ejecución presupuestaria del año 2019, se indica que percibió un total de \$1.114.971.000, monto que se informa en dos partidas presupuestarias, \$ 583.879.000 por de "Derechos de Explotación - Concesiones" y \$ 531.092.000 por "Casinos de Juegos Ley N° 19.995". En el año

2022, consignan ingresos por \$1.571.340.000, que, a su vez, se dividen en \$ 512.337.000 “Derechos de Explotación - Concesiones” y \$ 1.059.003.000 “Casinos de Juegos Ley N° 19.995”. La composición de estos ingresos, provenientes de dos fuentes distintas, se explica debido que hasta el año 2022, el municipio poseía un casino bajo su administración y otro que se encontraba administrado por privados (licitado).

- Municipalidad de Coquimbo: Se observa que para el año 2019 y 2022 se informan ingresos por \$4.889.138.875 y \$728.438.505, respectivamente, por “Derechos de Explotación” cuenta 115-03-01-004 (Nivel 3 de desagregación). También, se advierte la existencia de ingresos por \$ 96.960.784 para el año 2019 y \$ 16.177.283.440 para 2022, por concepto de “Transferencias – Del Sector Público” (Nivel 3 de desagregación). A partir de tales datos, no es posible establecer los aportes por casinos de juego, ya que, no existe un detalle que permita identificar dichos montos, los que podrían (o no) estar contenidos en el total de las cifras informadas en “Derechos de Explotación” o “Transferencias – Del Sector Público”.
- Municipalidad de Viña del Mar: En primer lugar, se observa que el municipio no presenta información respecto del balance de ejecución presupuestaria ni del presupuesto inicial para el año 2019⁵. Por su parte, en el año 2022 se informan \$31.254.127.548 por ingresos pertenecientes a “De Otras Entidades Públicas” 115-13-03 (Nivel 2 de desagregación), en el balance de ejecución presupuestaria. Revisado el presupuesto inicial del año 2022, se observa que el municipio provisionó⁶, como único ítem, dentro de tal clasificación, ingresos por \$ 28.060.000.000 correspondientes a “Casinos de Juego Ley N° 19.995” 115-13-03-005-002 (Nivel 5 de desagregación), por lo que, se desprende, que la cifra consignada en la ejecución presupuestaria de ingreso a diciembre de 2022 corresponde a este concepto.
- Municipalidad de Pucón: Se constata que en el balance de ejecución presupuestaria del año 2019 se publican ingresos de \$2.448.284.000 por “Derechos de Explotación”, no se advierten ingresos por “Casinos de Juego Ley N° 19.995”⁷. Por su parte, en el año 2022 se presentan ingresos por \$2.030.316.000 en el ítem “Derechos de Explotación” y \$2.688.982.000 por “Casinos de Juego Ley N° 19.995”.